



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 001
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 01 DE FECHA 07.01.2014.-

ALGARROBO 07.01.2014.-

DECRETO: N° 0032

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 001 del H. Concejo Municipal, Acta N° 01, Sesión Ordinaria de fecha 07.01.2014.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 001 /2014 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes acuerdan aprobar la celebración de convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores equivalente a 500 UTM, de conformidad al Art. 65| letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; para la adquisición de una retroexcavadora Básica, para el Depto. de Aseo y Ornato.; solicitado a través del Ord. N° 01 de fecha 02/01/2014, del Director de Administración y Finanzas, DAF, Iván Rodríguez Valdés.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 001 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07/01/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- > DAF (1)
- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)

OBS. 100-14.
CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 24 ENE 2014
SALIDA
VOUCHER N°
FECHA 27 ENE 2014
HORA